



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

EJECUTIVO: 2020-00285 00

Demandante: Central De Inversiones

Demandado: Andrea Carolina Herrera Ortega C.C.1.045.706.259

A su Despacho el presente proceso ejecutivo, junto con el memorial presentado ante el correo electrónico del Juzgado por el apoderado del demandante Dr. Víctor Manuel Soto López como apoderado General de Central de Inversiones quien presenta terminación del proceso por pago total de la obligación. Sírvase proveer

Barranquilla, enero 21 de 2022

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

EJECUTIVO: 2020-00285 00

Demandante: Central De Inversiones

Demandado: Andrea Carolina Herrera Ortega C.C.1.045.706.259

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla, enero veintiuno (21) de Dos mil veintidós (2022).

Visto el memorial que presento el Dr. Víctor Manuel Soto López quien es apoderado General de Central de Inversiones S.A que da cuenta del cumplimiento del pago total de la obligación demandada de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del C.G. del P. este Juzgado

RESUELVE

Primero: Decretar la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Segundo: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares realizadas. De existir embargo del remanente proveniente de otro juzgado, póngase las medidas levantadas y el remanente producto de las mismas a disposición del Juzgado que los requiera Oficiése en tal sentido.

Tercero: Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el presente proceso

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a1eb75c07a090800886c4c3878329ef977572a821df1d602a027135fdaaec37

Documento generado en 21/01/2022 01:18:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>